

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUD DE PROYECTO DENTRO DEL SUBPROGRAMA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FUNDAMENTAL NO ORIENTADA. CONVOCATORIA 2010. TRAMITE DE AUDIENCIA.

REFERENCIA: FFI2010-17670 (subprograma FISO)
INVESTIGADOR PRINCIPAL: HUGO AZNAR GOMEZ
ORGANISMO: FUNDACION UNIVERSITARIA SAN PABLO CEU
CENTRO: UCH-CEU FACULTAD DE DERECHO, EMPRESA Y CIENCIAS POLÍTICAS
TÍTULO: EL SURGIMIENTO DE LA SOCIEDAD DE MASAS Y LA CRISIS DE LA CIUDADANIA: LOS CASOS DE W. LIPPMANN Y J. ORTEGA Y GASSET
TIPO DE PROYECTO: B
DURACIÓN: 3

En virtud de las competencias conferidas a esta Subdirección General de Proyectos de Investigación por la Orden PRE/621/2008, de 7 de marzo (BOE de 8 de marzo), por la que se regulan las bases, el régimen de ayudas y la gestión de la línea instrumental de proyectos I+D+i, en el marco del Plan Nacional I+D+i 2008-2011 (en adelante Orden de bases) y en la Resolución de 30 de diciembre de 2009 (BOE de 31 de diciembre), por la que se aprueba la convocatoria para el año 2010 del procedimiento de concesión de ayudas para la realización de proyectos de investigación (subprograma de Proyectos de Investigación Fundamental no Orientada, Programa Nacional de Proyectos de Investigación Fundamental, en el marco del VI Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011), en adelante Resolución de convocatoria,

a la vista del informe elevado por la Comisión de Evaluación, al que se refiere el artículo 23 de la Resolución de convocatoria, tras la conclusión del proceso de evaluación, que se ha realizado aplicando los criterios de valoración recogidos en la Orden de bases y la Resolución de convocatoria, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL relativa a la solicitud arriba indicada, a los efectos de lo dispuesto en el punto 2, del artículo 23, de la Resolución de convocatoria

Se propone la desestimación de la ayuda solicitada para la realización del proyecto de referencia al haber obtenido una prioridad insuficiente para ser financiado, habida cuenta de los recursos económicos disponibles y del conjunto de solicitudes presentadas. La calificación obtenida ha sido de C. En documento anexo se recogen las observaciones realizadas por la Comisión de Evaluación.

El interesado tendrá un plazo máximo de 10 días para exponer las alegaciones que estime oportunas. Si no se presentan alegaciones por el interesado en dicho plazo, la propuesta se entenderá aceptada y se entenderá decaído en su derecho a alegar, elevándose automáticamente la propuesta de resolución provisional a definitiva. Las alegaciones se cumplimentarán obligatoriamente mediante la aplicación telemática disponible en el servidor de información de la página web www.micinn.es, que generará de forma automática el escrito correspondiente, el cual con las firmas originales se dirigirá a la SGPI a través de cualquiera de los registros a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o mediante firma electrónica avanzada a través del registro electrónico del MICINN.

En el caso de que los interesados planteen alegaciones, una vez examinadas estas por el órgano instructor, se formulará la propuesta de resolución definitiva que será notificada a las entidades solicitantes que hayan sido propuestas como beneficiarias para que, en el plazo de 10 días, comuniquen su aceptación o renuncia a la ayuda propuesta. Se entenderá otorgada la aceptación del interesado en ausencia de respuesta en dicho plazo de 10 días desde la notificación de la propuesta de resolución definitiva.

Una vez finalizado el trámite de alegaciones, se formulará la correspondiente propuesta de resolución definitiva que se elevará al órgano competente para resolver. La publicación de la Resolución de concesión se realizará a través de la página web del Ministerio de Ciencia e Innovación (MICINN), surtiendo todos los efectos de notificación practicada según lo dispuesto en el artículo 59.6. b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



El Subdirector General de Proyectos de Investigación,

Félix García-Ochoa Soria

Observaciones de la Comisión de Evaluación sobre la propuesta de financiación:

El proyecto se propone realizar un estudio histórico de las reflexiones sobre la cuestión de la relación entre sociedad de masas y ciudadanía a través de la óptica de dos pensadores, a un lado y otro del Atlántico: Ortega y Gasset y Walter Lippmann. Los evaluadores han coincidido en destacar varias fortalezas en la propuesta:

1.#En lo que se refiere al análisis especializado de las obras de Ortega y Gasset y de Walter Lippmann, el proyecto es de interés indudable y está bien planteado.

2.#El grupo de investigación está lo suficientemente cohesionado y ha trabajado anteriormente en este y otros temas.

3.#Es además destacable el carácter multidisciplinar del equipo de investigación que integra a filósofos, periodistas y politólogos.

No obstante, ha habido una misma coincidencia en los evaluadores en relación a varias deficiencias que deberían ser subsanadas antes de considerar la financiación de la propuesta:

1.#El proyecto se plantea igualmente un objetivo más general en relación a la noción de ciudadanía en la actualidad. Sin embargo, no se establece una clara relación entre autores de principios del siglo XX y la problemática de las democracias representativas en los últimos años (Memoria p.3). La *¿perspectiva histórica¿* (Memoria p.5) no parece suficiente para analizar el problema de la ciudadanía.

2.#Aunque las líneas de investigación de la mayoría de los investigadores están relacionadas de un modo genérico con el tema objeto de estudio, puesto que agrupa a estudiosos del periodismo y los medios de comunicación, se hallan alejadas de un estudio más teórico y filosófico que subyace a los objetivos de la propuesta.

3.#El grupo carece de una sólida proyección internacional y los resultados de proyectos previos no se han plasmado necesariamente en publicaciones.

Dadas estas deficiencias se estima que el proyecto no alcanza la media suficiente para ser financiado en una convocatoria de alto nivel competitivo.